

ACTA NÚMERO CIENTO TRECE : En Sesión Extraordinaria celebrada en las instalaciones del Hotel Confort Inn del Municipio de La Unión, a las ocho horas con treinta minutos del día diez de diciembre del año dos mil veinte; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario; Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Cuarto Regidor en funciones; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor Propietario; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor Propietario; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor Propietario; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor Propietario; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; Y Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal. Con la inasistencia de los señores: **Miguel Ángel Guevara**, Tercer Regidor Propietario; quien no ha asistido a la presente sesión y no han presentado permiso alguno justificando su ausencia; Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes: **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO:** I) En vista que el señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; no ha asistido a la presente sesión y no ha presentado permiso alguno justificando su ausencia, en uso de sus facultades constitucionales y en base al Artículo 46 del Código Municipal, este Concejo ACUERDA: 1) Nombrar como Propietaria en la presente sesión a la Doctora Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente, en sustitución del señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; a efecto de que tenga vos y voto en la presente sesión. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO:** I) Que la Municipalidad como entidad pública es autónoma en lo económico, en lo técnico y lo administrativo y está obligada a contribuir al fomento de la educación, cultura, al mejoramiento económico-social, y a la recreación de la comunidad; siendo uno de los propósitos de la Municipalidad es el fortalecimiento el desarrollo socioeconómico y promover un mejor nivel de vida de los ciudadanos; II) Existe la voluntad por parte de las autoridades de la Universidad de El Salvador (UES) de fomentar y difundir la Ciencia, el arte y la Cultura, formar profesionales capacitados moral e intelectualmente, para desempeñar la función que le corresponde en la sociedad, especialmente en la Zona de nuestro municipio; por ende la UES podrá establecer relaciones culturales y de cooperación con universidades,

organismos institucionales sean estas públicas o privadas, nacionales e internacionales dentro del marco de la Ley Orgánica de la Universidad; III) es pertinente suscribir Carta de Entendimiento Interinstitucional entre la municipalidad y la Universidad de El Salvador (UES) con el objeto de formar profesionales que conlleva al fomento de la educación, cultura, al mejoramiento económico-social, y a la recreación de los habitantes del municipio y de algunos municipios vecinos al nuestro; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:**

1) Suscribir Carta de Entendimiento Interinstitucional entre la municipalidad y la Universidad de El Salvador (UES) en aras de la educación, cultura, al mejoramiento económico-social, y a la recreación de los habitantes del municipio y de algunos municipios vecinos al nuestro”; 2) Se autoriza al señor Alcalde Municipal la firma de dicho convenio entre la Municipalidad y la Universidad de El Salvador (UES); 3) Se instruye al señor Tesorero hacer las erogaciones correspondientes que pudieran derivarse de dicha carta de entendimiento; **COMUNIQUESE. Por**

Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO: I) En vista de la solicitud de compra presentada por el señor Carlos Hernán Sánchez, Gerente General de la Municipalidad, en la que requiere la autorización para la compra de Bomba de Agua que abastece el Edificio Municipal , dado que el equipo que estaba en funcionamiento cumplió su vida útil y se quemó; La compra es de carácter urgente, dada la cantidad de empleados que alberga el inmueble, además la cantidad de usuarios que nos visitan y que hacen uso de los baños, considerando también la importancia del vital líquido para el lavado de manos dado la pandemia que aqueja nuestro país; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Se autoriza la compra de una Bomba de Agua para que sea instalada para abastecer del vital líquido el edificio Municipal, ya que el equipo que estaba en funcionamiento cumplió su vida útil y se quemó; 2) Se instruye a la UACI, para que realice el proceso de ley correspondiente para la adquisición de dicha Bomba de Agua para abastecer del vital líquido el edificio Municipal; 3) Se instruye al Señor Tesorero Municipal, para que haga la respectiva erogación con fondos propios de la municipalidad; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó:**

ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO: I) Vista la nota presentada por el Jefe de la UACI, Ingeniero David Umanzor, en la cual solicita la aprobación de erogación de fondos concernientes a la publicación en la Prensa Gráfica de Aviso de Convocatoria y Aviso de Adjudicación, correspondiente a los procesos de Licitación Pública de los diferentes proyectos que se encuentran en ejecución; II) Siendo pertinente y necesario lo Solicitado, **POR TANTO** en uso de sus facultades constitucionales y municipales este Concejo **ACUERDA:** 1) Aprobar la erogación de fondos correspondientes a la publicación en la Prensa Gráfica de AVISOS DE CONVOCATORIA y AVISOS DE ADJUDICACION , correspondientes a procesos de Licitación

Pública; 2) Se instruye al Tesorero Municipal hacer los pagos correspondientes con fondos propios de la municipalidad, que se detallan a continuación de los procesos con su correspondiente número de factura:

No.	PROCESO	PROVEEDOR	FACTURA Y FECHA PUB.	MONTO A EROGAR
1	<p><u>AVISO CONVOCATORIA PARA LP AMLU</u> <u>No. 07-2020:</u> MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO Y AHORRO ENERGETICO CON LUMINARIAS DE ALTA TECNOLOGIA LED, SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION</p>	GRUPO DUTRIZ S.A DE C.V (LA PRENSA GRAFICA)	Factura No. 579665 20 oct 2020	\$169.50
2	<p><u>AVISO CONVOCATORIA PARA LP AMLU</u> <u>No. 06-2020:</u> REPARACION Y CARPETEADO DE LA SEPTIMA CALLE PONIENTE Y LA DECIMA AVENIDA NORTE DEL SECTOR LA PLAYA, BARRIO HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN</p>	GRUPO DUTRIZ S.A DE C.V (LA PRENSA GRAFICA)	Factura No. 558771 6 oct 2020	\$169.50
3	<p><u>AVISO DE ADJUDICACION LP. AMLU No. 03-2020</u> PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN TRAMOS DE CALLES EN CANTON AGUA CALIENTE CON EL FONDO DE CONSERVACION VIAL "FOVIAL", MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION</p>	GRUPO DUTRIZ, S.A. de C.V. (La Prensa Gráfica)	Factura No. 579493 16 oct 2020	\$127.13
4	<p><u>FE DE ERRATA LP. AMLU No. 06-2020</u> Fe de Errata por prorroga em fecha para venta y descarga de Bases del Proyecto:</p>	GRUPO DUTRIZ, S.A. de C.V. (La Prensa Gráfica)	Factura No. 558878 8 oct 2020	\$56.50

REPARACION Y CARPETEADO DE LA SEPTIMA CALLE PONIENTE Y LA DECIMA AVENIDA NORTE DEL SECTOR LA PLAYA, BARRIO HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN			
--	--	--	--

Siendo el total a cancelar de QUINIENTOS VEINTIDOS 63/100 DOLARES (\$522.63);
COMUNIQUESE.

Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO: CONSIDERANDO: 1) Visto el memorándum presentado por el señor Carlos Hernán Sánchez, Gerente General, en la cual remite documento modificado de Normas Técnicas de Control Interno Especifico (NTCIE) con las que se regirá la municipalidad de La Unión, las cuales fueron revisadas y observadas por la Corte de Cuentas de la Republica, observaciones que ya fueron superadas y para las cuales se piden su aprobación; siendo pertinente y visto el diagnóstico de dichas normas, este Concejo en uso de sus facultades constitucionales y municipales ACUERDA: 1) Aprobar en cada una de sus partes las Normas Técnicas de Control Interno Especifico (NTCIE) con las que se regirá la municipalidad de La Unión, y que serán presentadas a la Corte de Cuentas de la Republica; **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las once horas con cuarenta y ocho minutos, de este mismo día y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal

Ricardo Antonio Viera Flores
Síndico Municipal

José de la Cruz García
Primer Regidor

Marlon Esteban Guandique
Segundo Regidor

Leonor Romano Montesinos de Márquez
Tercer Regidos en Función

Eric Hilliard Flores Sagastizado
Cuarto Regidor en Funciones

**Darwin Ivan Lopez Dominguez
Quinto Regidor**

**Carlos Enrique Salmerón Grande
Sexto Regidor**

**Rafael Armando Guzmán Anaya
Séptimo Regidor**

**Pedro Antonio Fuentes Reyes
Octavo Regidor**

**Rigoberto Hernández Guido
Tercer Regidor Suplente**

**Carlos Alberto Vallecillo Calderón
Cuarto Regidor Suplente**

**Lic. Héctor Ernesto Polio Zaldívar
Secretario Municipal**